

00000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
PUBLICACIONES CARVAJAL S.A.
CAPITAL ANTERIOR US \$ 1'665.000
AUMENTO DE CAPITAL US \$ 350.000
CAPITAL ACTUAL US \$ 2'015.000**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez de diciembre del dos mil siete, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Rodrigo Grijalva Aízaga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su cédula de ciudadanía; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **“Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Rodrigo Grijalva Aízaga en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A., conforme se demuestra con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) PUBLICACIONES CARVAJAL S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el quince de octubre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de diciembre del dos mil dos. b) La junta general de accionistas de la compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A. celebrada el catorce de noviembre del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



dos mil siete resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos que constan en el acta de la referida junta. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes citados, el compareciente en la calidad antes señalada, debidamente autorizado para ello por la junta general de accionistas celebrada el catorce de noviembre de dos mil siete, expresamente declara: a) Que aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 350.000), con lo cual éste ascenderá a la suma de dos millones quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'015.000), todo ello en los términos del acta de la Junta General de Accionistas celebrada el catorce de noviembre de dos mil siete. b) Que reforma el artículo cuarto del estatuto social de PUBLICACIONES CARVAJAL S.A. en los términos resueltos por la junta general de accionistas celebrada el catorce de noviembre de dos mil siete. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el catorce de noviembre de dos mil siete la misma que se acompaña a fin de que usted, Señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante esta escritura pública. **CUARTA. INVERSION EXTRANJERA.-** El compareciente en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A., declara que el aumento de capital suscrito por el accionista PUBLICAR S.A., de nacionalidad panameña, tiene el carácter de extranjera directa de acuerdo a los términos previstos en la Decisión 291 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. **QUINTA. DECLARACION:** El compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

00000002

para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Rodrigo Gálvez Alzaga
C.I. 17-0410479-1

**(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
PUBLICACIONES CARVAJAL S.A.**

En Quito, a 14 de noviembre del 2007, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Isaac Albéniz E3-154 y Wolfgang Mozart, asiste el señor Mauricio Rodríguez Cerón, a nombre y en representación de Publicar S.A. y Litho Comercial S.A., las que poseen la totalidad del capital suscrito de la compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A.

Preside la Junta el señor Mauricio Rodríguez Cerón y actúa como secretario el gerente general Sr. Rodrigo Grijalva.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
Publicar S.A. (Representado por el Sr. Mauricio Rodríguez Cerón)	1'664.999	1'664.999
Litho Comercial S.A. (Representada por el Sr. Mauricio Rodríguez Cerón)	1	1
TOTAL	1'665.000	1'665.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

g

g

000000

- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 350.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US\$ 2'015.000.
- Emitir 350.000 de acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, que se entregarán liberadas al accionista suscriptor conforme consta a continuación.
- Pagar el aumento de capital íntegramente por compensación de créditos.

Tratándose de una Junta General Universal de Accionistas, se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto, de la manera siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUOVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
Publicar S.A.	1'664.999	350.000	2'014.999	2'014.999
Litho Comercial S.A.	1	0	1	1
TOTAL	1.665.000	350.000	2.015.000	2.015.000

Se deja expresa constancia de que el accionista Litho Comercial S.A. renuncia a su derecho preferente a participar en el aumento de capital resuelto por la junta general y lo cede a favor del accionista Publicar S.A. quien suscribe el aumento de capital en la forma antes señalada.

- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en donde en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de dos millones quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'015.000) dividido en dos millones quince mil (2'015.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, numeradas del uno (1) al dos millones quince mil (2'015.000), inclusive".
- Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.



No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 16:30 horas.

Firman todos los presentes.

Mauricio Rodríguez Cerón
Presidente

Mauricio Rodríguez Cerón
Publicar S.A.

Rodrigo Grijalva
Secretario

Mauricio Rodríguez Cerón
Litho Comercial S.A.

Quito, 26 de febrero del 2007.

01-0007

Señor
Rodrigo Efraín Grijalva Aizaga
Ciudad.-

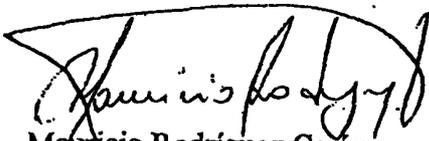
De mi consideración

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A. en sesión celebrada el día de hoy le designó Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

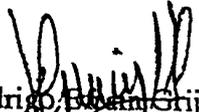
PUBLICACIONES CARVAJAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 15 de octubre del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de diciembre del 2002. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,



Mauricio Rodríguez Cerón
Presidente Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de PUBLICACIONES CARVAJAL S.A. para el que he sido nombrado en ésta misma fecha y lugar.

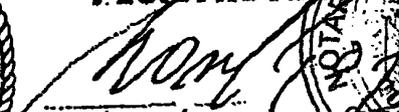


Rodrigo Efraín Grijalva Aizaga
C.C. 170410479-1

Con esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el N° 4297 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 27 ABR. 2007



REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

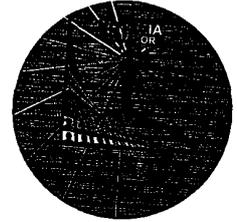
0100015

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Publicaciones Carvajal S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de enero del dos mil ocho.-

[Handwritten signature]

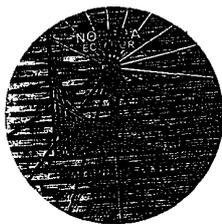


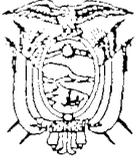
[Handwritten signature]
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.000320, de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A., celebrada en esta Notaria el diez de diciembre del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, nueve de febrero del dos mil ocho .-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0100008

RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ. 000320, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 31 de Enero de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía PUBLICACIONES CARVAJAL S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 15 de Octubre de 2002.-
Quito, 14 de Febrero de 2008.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Principal del Cantón Quito

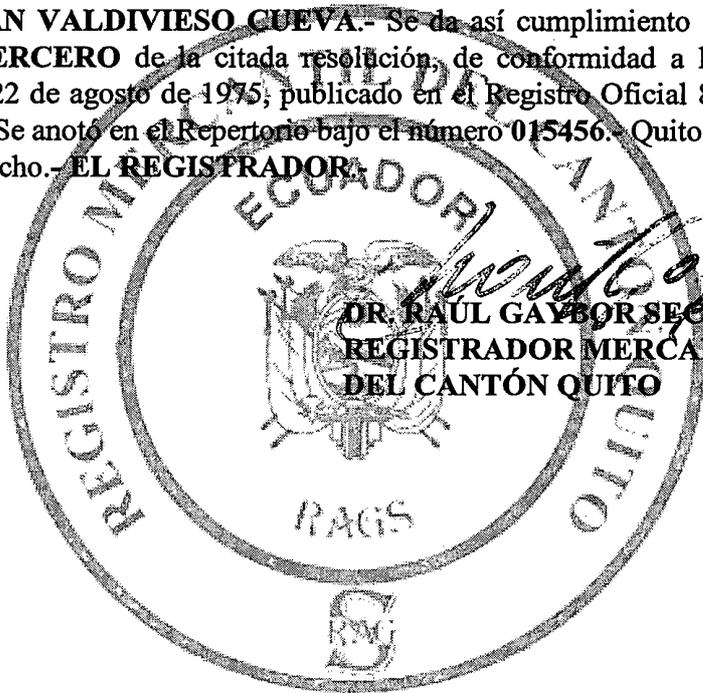




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRESCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de enero de 2.008, bajo el número **1206** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4127** del Registro Mercantil de once de diciembre de dos mil dos, a fs. 3614 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PUBLICACIONES CARVAJAL S.A.**", otorgada el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015456**.- Quito, a veintidós de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR:**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

